

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE
JUNTA DE REVISIÓN

EN EL ASUNTO DE:

DICTAMEN FISCAL

Expediente No. TAX- <NO. >

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE, ex rel.,
JUNTA DE REVISIÓN

<NOMBRE>
<DIRECCIÓN>

Reclamante,

y

<NOMBRE>
<DIRECCIÓN>

Empleador,

y

<A la atención de: NOMBRE DEL ABOGADO>
Departamento de Comercio de Carolina del Norte,
División de Seguridad de Empleo
Post Office Box 25903
Raleigh, NC 27611-5903

Demandado,

EXPOSICIÓN DEL CASO:

De conformidad con los Estatutos Generales de Carolina del Norte § 96-4(q), la presente causa fue presentada para una audiencia ante el Oficial de Audiencias <NOMBRE> con <FECHA>, mediante <llamada por conferencia telefónica de las Oficinas Administrativas del Departamento de Comercio del Estado de Carolina del Norte, Junta de Revisión en Raleigh, Carolina del Norte (o en persona lugar/audiencia) >. El asunto fue considerado de conformidad con una Orden del Presidente de la Junta de Revisión, remitiéndole el asunto a un oficial de audiencia para llevar a cabo una audiencia a fin de determinar si <ASUNTO Y REFERENCIAS REGLAMENTARIAS >

Expediente No. <TAX-Número de Caso>
Página dos de <NUMERO>

Presentes en la audiencia estuvieron: <NOMBRES DE LAS PARTES Y TESTIGOS> y los miembros de la Junta de Revisión, los señores, <Jeanette K. Doran (Presidente), Stanley Campbell y Keith Holiday. > La evidencia del expediente fue revisada.

DETERMINACIONES DE HECHO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

<DISPOSICIÓN (ES) Y CITA (S) REGLAMENTARIA (S)>

DICTAMEN:

<CONCLUSIÓN DE DERECHO Y HECHOS>

ORDEN:

La Resolución sobre la Transcripción de Salario Reclamado y Determinación del Monto de Beneficios de fecha <FECHA> se encuentra <RATIFICADA/REVOCADA/MODIFICADA>.

<RESULTADOS>

Los miembros de la Junta de Revisión, señores, Ben Hargrove y Robert White concurren con este dictamen.

IMPORTANTE – VER PÁGINA SIGUIENTE

Expediente No <NÚMERO DE CASO>
Página cinco de <NUMERO>

En el _____ día de <MES, AÑO>.

JUNTA DE REVISIÓN

Jeanette K. Doran
Presidente

NOTA: Si bien la Junta no imparte asesoría legal, por favor vea el folleto adjunto titulado “*Apelación de un Dictamen Fiscal: Presentación de Excepciones a un Dictamen Fiscal / Obtención de una Revisión Judicial en un Caso Fiscal*”. El folleto también se encuentra disponible en el sitio web de la División de Seguridad de Empleo. También es posible visitar la sección sobre Preguntas Frecuentes (FAQ) en el sitio web de la División de Seguridad de Empleo en la dirección des.nc.gov, y consultar a un abogado de su preferencia.

DERECHOS DE APELACIÓN:

El presente dictamen se considerará como definitivo a menos que alguna parte involucrada interponga excepciones ante la Junta de Revisión dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la notificación del dictamen. Las excepciones deben incluir el número de expediente del dictamen y señalar los motivos por los cuales se objeta dicho dictamen. Las Excepciones deben ser enviadas por correo a: Junta de Revisión, Post Office Box 28263, Raleigh, North Carolina 27611.

Dictamen enviado por correo: <MES _____, AÑO>.

NC HLA 371T